



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición ☒ Prórroga ☒ Otrosí ☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
OC 149724 de 2025	DISTRACOM	811.009.788-8
Objeto:	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, el suministro de combustible para los vehículos oficiales y plantas eléctricas del Distrito Judicial de Manizales – Caldas.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	01 Agosto de 2025
Fecha de inicio	08 de Agosto de 2025
Plazo inicial	11 mese y 24 días
Fecha de terminación inicial	31 julio de 2026
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	31 de noviembre 2026

Informe Financiero del Contrato

A la fecha de diligenciamiento del presente documento, el estado financiero de la Orden Compra 149724 del 2025 es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$37.092.000
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$3.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$40.092.000
VALOR SIN EJECUTAR	\$7.632.587
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	70,81%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	70,81%

Justificación del supervisor del contrato

Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 149724 de 2025 se ha mantenido la necesidad de contar con el suministro de combustible para los vehículos oficiales y las plantas eléctricas del Distrito Judicial de Manizales – Caldas, por tratarse de un insumo indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad, así como para garantizar el funcionamiento de los sistemas de respaldo energético instalados en las sedes judiciales.

Es importante resaltar que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial expidió las Circulares DEAJC26-19 del 13 de mayo de 2026 y DEAJC26-30 del 2 de julio de 2026, mediante las cuales impartió los lineamientos para el trámite de las solicitudes de vigencias futuras 2027-2030 correspondientes a gastos de funcionamiento.

En consecuencia, mientras se surte el trámite y la autorización de las vigencias futuras, y dada la proximidad del vencimiento de la Orden de Compra No. 149724 de 2025, es indispensable garantizar el suministro de combustible. Por ello, mientras culmina dicho trámite y se surten las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, se requiere adicionar y prorrogar

la Orden de Compra No. 149724 de 2025, con el fin de evitar la interrupción en el suministro de combustible necesario para la operación de los vehículos oficiales y el funcionamiento de las plantas eléctricas del Distrito Judicial de Manizales Caldas.

Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga de la Orden de Compra No. 149724 de 2025 por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, así como la correspondiente adición presupuestal requerida para atender el suministro de combustible durante dicho término adicional, garantizando la continuidad de las actividades institucionales y la adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

A continuación, se presenta el histórico del gasto mensual por concepto de suministro de combustible correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2026, junto con el promedio de todos los meses, así:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
Gasto mensual	2.587.918	2.476.387	2.211.630	2.516.039	2.458.549	1.755.194	2.334.286

Para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, se proyecta un consumo estimado de \$3.000.000 mensuales, para un total de \$12.000.000. Si bien esta cifra es superior al promedio histórico registrado, se considera prudente establecer un margen adicional que permita atender eventuales incrementos en el consumo de combustible derivados de mayores desplazamientos, aumento en las actividades operativas y demás necesidades del servicio que puedan presentarse durante el período proyectado, garantizando así la disponibilidad continua del suministro para los vehículos de la entidad.

Con corte al 6 de julio de 2026, la Orden de Compra cuenta con un saldo disponible de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$7.632.587).

149724-2026)

Nit: 800165850

Direccion: CL 27 17 19 P 9 ED CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICARURA

Ciudad: Manizales

Fecha	Cupo Total	Cartera	Ejecucion	Cupo Actual
06/07/2026	\$ 22.092.000,00	\$ 1.051.043,00	65,45%	\$ 7.632.587,00

Consumo Facturas	Consumo Remisiones	Total Ventas	Total Notas Debito	Total Abonos	Total
\$ 14.005.715,00	\$ 453.698,00	\$ 14.459.413,00	\$ 0,00	\$ 12.954.672,00	\$ 1.504.741,00

Saldo Mora en Notas Debito	Saldo en Mora Ventas	Saldo a Fecha de Corte en Notas Debito	Saldo a Fecha de Corte en Ventas
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Facturas Pendientes

Documento	Observaciones (50 Caracteres)	Orden Pedido	Tipo Descripción	Estacion Nombre	Dependencia	Fecha	Fecha Venc.	Placa	Valor	Abono	Saldo
ECCO702230	#S27-01-01-207-149724-2026.dsalarca@ceandj.ramaju	149724	Factura Consolidada	DISTRACOM OFICINA CENTRAL		30/06/2026	30/07/2026		\$ 1.051.043,00	\$ 0,00	\$ 1.051.043,00
Total:									\$ 1.051.043,0	\$ 0,00	\$ 1.051.043,0

No obstante, de dicho saldo debe descontarse el consumo proyectado correspondiente al restante del mes de julio de 2026, estimado en DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.632.587), razón por la cual se estima que al inicio de la prórroga existirá un saldo disponible aproximado de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

En consecuencia, teniendo en cuenta que para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026 se proyecta un consumo aproximado de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) y que la Orden de Compra No. 149724 de 2025 contará con un saldo disponible estimado de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), el valor estrictamente requerido para atender el consumo proyectado corresponde a SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).

No obstante, considerando que el consumo de combustible depende de las necesidades reales del servicio, las cuales pueden variar por la atención de requerimientos operativos adicionales, mayores desplazamientos de los vehículos oficiales o un incremento en el funcionamiento de las plantas eléctricas ante eventuales interrupciones del servicio de energía, se estima

procedente adicionar la Orden de Compra por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000). Este valor incorpora un margen de contingencia de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), con el propósito de contar con respaldo presupuestal suficiente para atender posibles variaciones en el consumo durante el período de ejecución de la prórroga, garantizando así la continuidad ininterrumpida del suministro de combustible y el normal funcionamiento de los vehículos oficiales y de las plantas eléctricas de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Manizales.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

El valor inicial de la Orden de Compra No. 149724 de 2025 corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$37.092.000), valor que equivale a 26,06 SMLMV, calculados con base en el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025 (\$1.423.500), año en el cual fue suscrita la Orden de Compra.

Es importante señalar que a la citada Orden de Compra se le suscribió la MODIFICACIÓN No. 01 el 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se adicionó el valor inicial en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), equivalente a 2,11 SMLMV, calculados con base en el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025.

El valor a adicionar con la presente modificación asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), equivalente a 5,62 SMLMV, calculados con base en el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025. En consecuencia, la sumatoria de las adiciones corresponde a 7,73 SMLMV, valor que no supera el límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, equivalente a 13,03 SMLMV.

El valor de la presente adición será pagado de conformidad con las condiciones y la forma de pago previstas en la Orden de Compra No. 149724 de 2025, por cuanto la adición tiene por objeto garantizar la continuidad del suministro inicialmente contratado y no corresponde a actividades nuevas cuya contraprestación deba pagarse en condiciones diferentes a las pactadas.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR A AFECTAR
18526	24-07-2026	A-02-02-01-003-003	27-01-01-207	10	\$8.000.000

Cronograma

Con fundamento en las consideraciones expuestas anteriormente, en calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 149724 de 2025, respetuosamente solicito lo siguiente:

- Prorrogar la Orden de Compra No. 149724 de 2025 por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026.
- Adicionar la Orden de Compra No. 149724 de 2025 en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

Recomendación

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 149724 de 2025, y conforme a las consideraciones jurídicas, financieras y de necesidad expuestas anteriormente, considero oportuno, pertinente y razonable recomendar a la Ordenadora del Gasto aprobar la prórroga y adición de la citada Orden de Compra, toda vez que resulta indispensable garantizar la

continuidad ininterrumpida del suministro de combustible para los vehículos oficiales y las plantas eléctricas del Distrito Judicial de Manizales – Caldas, insumo esencial para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad y para asegurar el funcionamiento de los sistemas de respaldo energético de las sedes judiciales.

La presente modificación contractual se hace necesaria mientras culmina el trámite de aprobación de las vigencias futuras 2027- 2030 y se adelanta el correspondiente proceso de contratación que garantice la continuidad del suministro de combustible para las vigencias posteriores.

En consecuencia, la prórroga de la Orden de Compra No. 149724 de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, junto con la correspondiente adición presupuestal, constituye la medida más eficiente y conveniente para garantizar la continuidad del servicio, evitando la interrupción del suministro de combustible y las afectaciones que ello podría generar en la operación de los vehículos oficiales y en el funcionamiento de las plantas eléctricas de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Manizales Caldas.

Cordialmente,



DANIEL SALAZAR CASTAÑO

Asistente Administrativo Area Administrativa y Financiera
Supervisor Orden Compra 149724

Proyectó: Daniel Salazar Castaño. Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera.

Revisó y Aprobó: Junta de Contratación DSAJ. (Acta No. 29 de Julio 24 2026)